



ACUERDO n.º 300 DE 2023
12 de Septiembre

1

Por el cual se aprueba la apertura de la Segunda Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, especialmente la prevista en el artículo 10 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que, mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 del 29 de octubre de 2021 se aprobó el Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que, existen cargos docentes vacantes de tiempo completo y medio tiempo en las escuelas y departamentos de las facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías Físicoquímicas, Ingenierías Fisicomecánicas y Salud.
- c. Que según el artículo 9 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 del 29 de octubre de 2021 por el cual se aprobó el Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander «Para la vinculación de profesores en las modalidades de jóvenes talentos o concurso general, el Director de la unidad académico administrativa, previa decisión del Consejo de la Unidad respectiva, solicitará al Vicerrector Académico la inclusión de los perfiles en la convocatoria a concurso público»
- d. Que, es necesario realizar convocatoria a concurso para vincular profesores de carrera en los cargos docentes que las escuelas y departamentos requieran, con el propósito de atender los compromisos en docencia, investigación y extensión.
- e. Que, según la reglamentación institucional, le corresponde al Consejo Académico aprobar la propuesta de convocatoria pública del concurso profesoral, que incluye los requerimientos institucionales de profesores, las modalidades de selección, los perfiles y el cronograma, de la convocatoria pública del concurso correspondiente, presentada por el Vicerrector Académico.
- f. Que el Vicerrectoría Académica, en sesión del 12 de septiembre de 2023, presentó la propuesta de la segunda convocatoria pública del concurso profesoral, incluyendo los requerimientos institucionales de profesores, las modalidades de selección, los perfiles y el cronograma de la convocatoria pública del concurso.
- g. Que, es necesario aprobar la convocatoria junto con los requerimientos institucionales de cargos docentes, las modalidades de selección, los perfiles docentes y el cronograma para dar inicio al concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera, en los términos del reglamento para selección de profesores de la UIS.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Aprobar la segunda convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023, para la provisión de dos (02) cargos docentes de medio tiempo.

ARTÍCULO 2º. La modalidad de vinculación y el área disciplinar de los cargos a convocar se indican a continuación:

ESCUELA O DEPARTAMENTO	MODALIDAD CONCURSO	DEDICACIÓN	Nº CARGOS A CONVOCAR PARA EL PERFIL	EQ TC CARGOS A CONVOCAR	Nº PERFIL	AREA DE DISCIPLINAR
Departamento de Salud Mental	General	Medio tiempo	2	1	1	Atención Primaria en Salud Mental



ACUERDO n.º 300 DE 2023
12 de Septiembre

2

PARÁGRAFO 1. El perfil (requisitos de estudios, experiencia y competencias) para los cargos a convocar, que hacen parte integral del presente acuerdo, fueron propuestos por el claustro de profesores y avalados por el Consejo de Escuela en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 del 29 de octubre de 2021, por el cual se aprobó el Reglamento para la selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander.

PARÁGRAFO 2. Para el perfil del área clínica de la Escuela de Medicina que se convoca con título de especialidad médico-quirúrgica, quienes resulten seleccionados y se vinculen con la Universidad asumen el compromiso de iniciar la formación en una maestría o en un programa de doctorado. El cumplimiento de este compromiso se debe acreditar al inicio del proceso de evaluación de la primera renovación de tenencia.

ARTÍCULO 3º. Establecer el cronograma de actividades, etapas y pruebas para la segunda convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023.

AÑO 2023	
Septiembre 15	Publicación de la convocatoria.
Septiembre 18	Apertura de Inscripciones.
Octubre 09	Cierre de inscripciones. Se recibirá la documentación hasta las 5:00 p.m.
Octubre 10 – 11	Verificación del cumplimiento de requisitos de participación.
Octubre 12	Publicación de la lista de candidatos que reúnen los requisitos de la convocatoria.
Octubre 18 - 19	Período para presentar reclamaciones contra los resultados de la verificación del cumplimiento de requisitos de participación.
Octubre 20 - 23	Período para dar respuesta a las reclamaciones contra los resultados de la verificación del cumplimiento de requisitos de participación.
Octubre 24 – 26	Presentación por parte de los concursantes de la prueba psicotécnica.
Octubre 27	Publicación del listado de aspirantes que pueden continuar a la siguiente etapa del proceso.
Noviembre 6	Fecha límite para la remisión de la propuesta escrita de sesión docente y la propuesta de investigación.
Noviembre 08 - 10	Evaluación de la sesión docente y de la propuesta de investigación.
Noviembre 14	Publicación de los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación.
Noviembre 17 - 20	Período para presentar reclamaciones contra los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación.
Noviembre 21 - 22	Período para dar respuesta a las reclamaciones.
Noviembre 23 - 24	Evaluación de Hojas de Vida.
Noviembre 27	Publicación de los resultados de la evaluación de la hoja de vida.
Noviembre 30 – diciembre 01	Período para presentar reclamaciones contra el resultado de la evaluación de hoja de vida.
Diciembre 04 - 05	Período para dar respuesta a las reclamaciones.
Diciembre 06 - 07	Evaluación de Entrevistas y levantamiento del acta que integra los puntajes de la sesión docente, la propuesta de investigación, la hoja de vida y la entrevista.
Diciembre 07	Publicación en la página web del concurso de los resultados totales obtenidos por los aspirantes.
Diciembre 13 – 14	Reclamaciones contra los resultados totales fundadas en error aritmético.



ACUERDO n.º 300 DE 2023
12 de Septiembre

3

Diciembre 15	Respuesta a las reclamaciones.
AÑO 2024	
Enero 11	Emisión y publicación de la resolución que establece la lista de elegibles.
Enero 26	Publicación de la lista de elegibles.

PARAGRAFO. Contra los resultados totales que se publiquen solo procederán reclamaciones fundadas en error aritmético que serán resueltas por el Vicerrector Académico. Las respuestas a las reclamaciones se remitirán al correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso, sin perjuicio de la publicación de los resultados finales.

ARTÍCULO 4°. Con base en el puntaje obtenido por cada uno de los concursantes, consignado en el acta respectiva, el Rector expedirá una Resolución que establece la lista de elegibles, que indicará el candidato ganador del concurso a quien se le hará la oferta salarial de vinculación. Contra este acto sólo procederá el recurso de reposición, por hechos ocurridos después de consolidarse resultados por el Comité de Evaluación. La lista de elegibles tendrá vigencia por dieciocho (18) meses, a partir de su publicación.

ARTÍCULO 5°. La Vicerrectoría Académica de la Universidad deberá difundir la presente convocatoria, en los términos del artículo 11 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 del 29 de octubre de 2021, por el cual se aprobó el Reglamento para la selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander.

ARTÍCULO 6°. Autorizar al Vicerrector Académico para ajustar el cronograma aprobado mediante el presente acto administrativo, en el evento en que resulte necesario para el desarrollo de las actividades aquí previstas y culminar el proceso de selección en todas sus actividades, etapas y pruebas. El Vicerrector Académico deberá presentar un informe al Consejo Académico sobre lo actuado en el ejercicio de dicha autorización, sin perjuicio de la publicación de los ajustes realizados en la página web institucional en el micrositio dispuesto para el concurso

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,